



RESOLUCIÓN NÚMERO **290** DE

( **22 de mayo de 2025** )

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía  
ITC-CMC-013-2025**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **ITC-CMC-013-2025**, cuyo objeto corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL TALLER DE DISEÑO Y FABLAB DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025.**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.047.685)** incluido IVA y demás impuestos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 17025** de **2025**.

Que, el plazo estimado para la contratación se estableció en un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

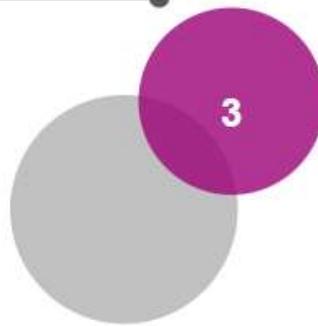
Que, El proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente cronograma:

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	11 días de tiempo transcurrido (9/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido (9/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	7 días de tiempo transcurrido (13/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	7 días de tiempo transcurrido (13/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	5 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	5 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	5 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	4 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 5:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	4 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 horas de tiempo transcurrido (20/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar (22/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	5 días para terminar (26/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que, una vez publicado el proceso, se pudo evidenciar el interés de tres (3) proveedores:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**PROVEEDORES**  
Interesados



Que, durante la publicación del proceso y de conformidad con el cronograma establecido no se recibieron observaciones por parte de ningún proveedor así:

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**
Crear

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

---

**MENSAJES**
Crear

Sin mensajes

Que, finalizado el plazo para recepción de ofertas 16/05/2025 NO se recibieron ofertas por parte de ningún proveedor así:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL TALLER DE DISEÑO Y FABLAB DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de presentación de ofertas 16/05/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 9/05/2025 7:10 AM  
 Apertura 16/05/2025 5:05 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**



**LISTA DE OFERTAS**

Apertura de ofertas

Que, la no concurrencia de proveedores determina la imposibilidad de realizar una selección objetiva dentro del proceso y por ende al no existir regulación especial de la declaratoria de desierto en los procesos de mínima cuantía, el fundamento para esta actuación se encuentra en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el Principio de Economía, el cual indica lo siguiente: “La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que, de conformidad con lo expuesto y en cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal en Colombia, se debe declarar **DESIERTO** el proceso de contratación de mínima cuantía número **ITC-CMC-013-2025** y notificar a través del SECOP II para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía **ITC-CMC-013-2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL TALLER DE DISEÑO Y FABLAB DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2025.

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó:*  
*Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*  
*Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*  
*Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo - Profesional Especializado*

*Proyectó:*  
*Luis Carlos Díaz D, Profesional de apoyo Contratación.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------